

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)
[Imprimir para LA1P](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254115
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

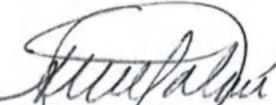
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 30 de Agosto del 2012	No. Orden: 337/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
RAF, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Tinta para Impresor	-	-
50	Cada Uno	Código. 80202100. Tinta Canon PG-40. Negro Original. O: Japón. (R-1)	\$17.96	\$898.00
30	Cada Uno	Código. 80202090. Tinta Canon CL-41. Color. Original. O: Japón. (R-2)	\$22.14	\$664.20
-	-	TOTAL.....	-	\$1,562.20

SON: mil quinientos sesenta y dos 20/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 1-15 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 337/2012, Solicitud de Cotización # 166/2012 y Solicitud de Compra # 182/2012, de Informática. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
 JEFE UFI	  Suministrante

Elaborado por:jfraneo

La entrega surtirá efecto, a partir/ del día siguiente después de haber recibido la Orden de Compra.

La administración de la Orden de Compra N° 337/2012, estará a cargo del Coordinador de Informática de este Hospital, Lic. Gabriel Alexander Estrada Olivares, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf